



**DIRECCIÓN DE  
TALENTO  
HUMANO**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

Néstor Orlando Guitarrero Alcalde



**CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE  
PERSONAL SUFICIENTE**

FECHA:	15 de enero de 2020	NUMERO DE SOLICITUD:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	<b>Secretaría de Planeación</b>		
Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal:	Núm.	<b>15</b>	
De apoyo	<input checked="" type="checkbox"/> Técnico	<input type="checkbox"/> Profesional	Otro cual: <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
<b>OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de (15) guardabosques, en la zonas forestales y ribereñas del municipio de Cota Cundinamarca para ejercer actividades tendientes a la reducción de riesgos.</b>	
<b>OBLIGACIONES O ACTIVIDADES:</b>	
1	Estar en constante movilidad en el sector que le sea designado, a fin de prever cualquier clase de contaminación o afectación al medio ambiente.
2	Promover entre las personas que realicen caminatas en el sector, campañas de prevención de incendios forestales.
3	Estar a disposición de los miembros de la fuerza pública, y cuerpo de seguridad, en los casos que se requiera.
4	En los casos en los cuales se evidencie una infracción al medio ambiente, deberá velar por la autenticidad de los elementos probatorios y evidencias físicas identificadas, e informar de manera inmediata, a las autoridades competentes, para que asuman el caso, conforme los trámites y procedimientos que establecen la normatividad vigente.
5	Realizar monitoreos constantes de los recursos naturales de la zona forestal de especial protección.
6	Realizar patrullajes diarios sobre la zona de conservación asignada, en los cuales deberá registrar la información que evidencie posibles causas de incendio, inundaciones o plagas.
7	Proponer sobre los caminantes del sector, la no realización de cualquier tipo de fogata o contaminación, que pongan en riesgo la fauna y flora silvestre.
8	Realizar labores de limpieza en los sectores designados, a fin de minimizar los riesgos de contaminación, que puedan afectar el normal desarrollo de la fauna y flora del sector.
9	Realizar limpieza y mantenimiento de los cortafuegos para mantenerlos funcionales
10	Apoyar y ejecutar las acciones de evacuación, instalación y reubicación de las personas afectadas por desastres en el municipio.
11	Apoyar e informar oportunamente a las personas que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo sobre su incidencia y consecuencias.
12	Apoyar actividades de intervención básica a puntos que puedan y deban ser atendidos en procura de reducir el riesgo.
13	En caso de presentarse algún tipo de emergencia que afecta la fauna y flora silvestre del sector, deberá ponerse a disposición de los cuerpos de atención inmediata de desastres (Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, etc.) y prestar servicios de apoyo en las labores que así lo requieran.
14	Apoyar las actividades que se realicen de reforestación y/o revegetalización estar al pendiente y cuidado de estas especies, realizando actividades de limpieza, poda y similares a fin de conseguir un excelente resultado de este tipo de proyectos.
15	Informar de manera inmediata a la Secretaría de Planeación sobre inicios de obra o ejecución de actividades constructivas sin la respectiva licencia de construcción en las áreas de protección y/o zonas forestales asignadas.
16	Apoyar la entrega de documentación o información que requiera la Secretaría de Planeación y la Coordinación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.



DIRECCIÓN DE  
**TALENTO  
HUMANO**  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

Néstor Orlando Guírrero Alcalde



**CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE  
PERSONAL SUFICIENTE**

17	Realizar actividades de limpieza en el área para la cual ha sido designado, atendiendo las necesidades del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
18	Servir de guía y acompañamiento a funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Planeación y/o Administración Municipal que requiera de su apoyo dentro del área para la cual ha sido designado.
19	Apoyar la atención de situaciones de emergencias que se originen en el municipio en la medida que esta pueda estar bajo su control y hacer el debido enlace con las autoridades competentes y organismos de socorro
20	Apoyar la atención de desastres naturales y colaborar con reubicación de los asentamientos humanos de las zonas de alto riesgo bajo la directriz de la Coordinación del Consejo Municipal para la gestión del Riesgo de Desastres.
21	Hacer seguimiento de las áreas puntuales que se han denominado como zonas de riesgo.
22	Asistir a reuniones y apoyar actividades del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres que requieran de su acompañamiento.
23	Llevar archivo ordenado sobre los informes y actuaciones realizadas.
24	Cumplir y acatar los requerimientos o directrices que indique el profesional SYSO, o el profesional competente cuando se considere oportuno, en la intervención o ejecución de obras, o en la atención de emergencias y/o similares.

La suscrita Dirección de talento Humano de la Alcaldía de Cota de Cundinamarca certifica que:

Revisada la nómina de la planta de personal Globalizada de la Alcaldía de Cota (C/marca), se puede determinar que no existe personal de planta, por cuanto es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta, éste no sea suficiente.

EDNA PATRICIA SUÁREZ RODRÍGUEZ  
Secretaría de Planeación

Autoriza: Dirección de talento Humano